



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

236
000217

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2015-MDY/A

Yura, 29 de Enero del 2015.

VISTOS:

El Informe N° 014-2015-GPPR-MDY, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto el Informe Legal N° 025-2015-GAJ-MDY, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante ley N° 29332, se creó el Plan de incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal, cuyo objeto de incentivar a los Gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, según el anexo del Decreto Supremo N° 332-2014-EF, se habilita a la Municipalidad Distrital de Yura para incorporar los recursos vía transferencia de partidas, hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.145.971), destinados a financiar las acciones ejecutadas de conformidad con los artículos 1° y 5° de la Ley N° 29332 y su modificatoria;

Que, mediante ley el Informe N° 118-2014 - GPPR-MDY la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria por la incorporación de recursos vía transferencias de partidas, por la suma ascendente a CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.145.971), a favor de la Municipalidad mediante Resolución de Alcaldía, a fin de cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 332-2014-EF, en tal sentido adjunta el detalle de la Modificación Presupuestal para la incorporación en el Presupuesto Institucional 2014;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 332-2014-EF, por un monto de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.145.971) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 18-Canon Sobre canon Regalías y Renta de Aduanas
GENÉRICA DE INGRESO	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1.4.1.4.6.3: Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal - PI	S/. 145,971.00
TOTAL DE INGRESOS	<u>S/ 145,971.00</u>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

235
000216

GASTOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18-Canon Sobrecanon Regalías y Renta de Aduanas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Yura
CATEGORIA DE GASTO
2.3 Bienes y Servicios

TOTAL DE GASTOS

S/. 145.971.00

S/. 145,971.00

El desagregado del Gasto, a nivel de actividad o proyecto, Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto por Fuentes de Financiamiento, se presentan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Der'y Jesús Núñez Ticona
SECRETARIO GENERAL